

Oficio DT/1311/2021
Expediente: DT/1311/2021
Infomex: 05502821
Sentido: Afirmativo
(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“COMISARIA, del portal de transparencia del municipio no se establece con claridad lo siguiente; Cuanto presupuesto cuenta para este ejercicio fiscal 2021? Cuanto presupuesto tiene destinado para capacitación, equipamiento, incentivos o becas, viáticos, etc. Quien es el responsable de ejercer el recurso y si cuenta con los conocimientos suficientes para desempeñar su puesto?” (sic)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Tesorería Municipal y con la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.



III.- En respuesta a su solicitud, la Tesorería Municipal a cargo de la Tesorera Municipal Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, a través de su enlace de transparencia C. Mayra Lizeth Moncibais Dávila, indica lo siguiente:

“Se informa que la publicación del Presupuesto de Egresos por ejercicio fiscal que se publica en la Plataforma Municipal de Transparencia es en conformidad y cumple con la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC y de los Clasificadores de Gastos Vigentes; por lo que de manera específica puede consultar y encontrar la información de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal en los apartados de la Clasificación Administrativa y Estado del Presupuesto”.

<https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/presupuestos/Presupuesto2021.pdf>

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Presupuesto>

En respuesta a su solicitud, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, a través de su enlace de transparencia el Licenciado Edgar Ernesto Villalobos Chitica, da respuesta en los términos siguientes:

“

Por medio del presente le doy contestación a su solicitud de información respecto a folio 1311/2021 de transparencia, donde la respuesta se encuentra en el reglamento de Seguridad Pública Artículo 20 Inciso II, XI, XII, XIX, XX así como Artículo 25 Inciso a), V.

Así mismo el presupuesto se encuentra disponible en <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Presupuesto>.



***En relación a lo establecido al REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

Artículo 20.- El Comisario tiene las siguientes **facultades y obligaciones:**

II. Planear, organizar, programar, **presupuestar** y dirigir todas las actividades correspondientes a la Comisaría;

XI. Elaborar los programas de seguridad pública y **el anteproyecto de presupuesto de la Comisaría;**

XII. Elaborar y **tramitar el presupuesto anual de egresos de la Comisaría,** ante la Tesorería Municipal y el Pleno del Ayuntamiento;

XIX. **Intervenir en la adquisición de equipo y material destinados a la Comisaría,** proporcionando sus características técnicas;

XX. Supervisar y **controlar la adecuada administración y aprovechamiento de los recursos** asignados a la Comisaría;

Artículo 25.- La Dirección Administrativa es la unidad que se encuentra ubicada a **nivel de estaf dentro de la estructura orgánica de la Comisaría,** siendo la encargada de apoyar con la atención de las necesidades administrativas de las diversas áreas que integran la Comisaría. Su titular depende del Comisario y es nombrado por él, debiendo cubrir los requisitos señalados en el artículo 17 de este Reglamento y tendrá las siguientes facultades:

a) Establecer criterios para la **administración** de los recursos humanos, financieros, materiales y de sistemas de la Comisaría, **de acuerdo a los lineamientos y normas de la Oficialía Mayor Administrativa y de la Tesorería Municipal,** dentro de sus respectivas competencias;

V. **Coordinar los trabajos de programación con la Tesorería Municipal** para cumplir con las normas y lineamientos para **la asignación y uso del presupuesto** de la corporación;

*En la siguiente liga podrán encontrar la información del presupuesto 2021

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Presupuesto>



Tiene sustento a la información que le ha sido proporcionada, lo dispuesto por el artículo 87 puntos 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

“Sección Cuarta

Del Acceso a la Información

Artículo 87. Acceso a Información - Medios

1...

2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme



con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 05 de julio del 2021



C. Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia



Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

